

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35431** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 838/2015, con NIG 0401342M20150000852, por Auto de 15 de junio de 2016 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Promociones Noalba, S.L., con CIF n.º B-04393203, con domicilio a efectos de emplazamiento de su Administrador social en Av. del Cobre, 25, 04230 Huércal de Almería/Almería).

2.º Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. Andrés Camacho García, titular del NIF n.º 27492425-L, designando como domicilio postal C/ Reyes Católicos, 3, 2.º B, de El Ejido (Almería), dirección electrónica: ac.dc1000@gmail.com, teléfono: 606956380 y fax: 950-20.75.08, en el que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 6 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046000-1